



Municipalidad de Arica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN PARQUE VICUÑA
MACKENNA, SR. MICHEL POLANCO RUT [REDACTED]

EXENTO

DECRETO N° 2469 / 2025
ARICA, 07 de Marzo de 2025

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. 2263/2025, que Delega Atribuciones en el Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2959220 de la Sr. Michel Polanco Beltrán, Rut 18.538.304-0, de fecha 03 de Marzo de 2025, en la que solicita activar de manera transitoria 1 permisos, para el sector del Parque Vicuña Mackenna, el día 7 de marzo del 2025, con motivo del Carnaval Afro.
2. El Correo Electrónico, de fecha 05 de Marzo de 2025, de Administración Municipal, indicando que se autoriza la actividad transitoria y ordena entregar factibilidad.
3. El Correo Electrónico, de fecha 05 de Marzo de 2025, de Oficina Afrodescendientes, indicando que se autoriza la actividad transitoria y ordena entregar factibilidad.
4. El correo de Inspecciones Generales, de fecha 05 de Marzo de 2025, que entrega la factibilidad positiva para un permiso a Sr. Michel Polanco Beltrán, Rut [REDACTED] en el sector del Parque Vicuña Mackenna, el día 7 de marzo del 2025, con motivo del Carnaval Afro.
5. La Ordenanza N° 6/2024, de fecha 30 de Octubre de 2024, que Fija el Texto Refundido de Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica, Titulo III.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial en Parque Vicuña Mackenna, para la venta de Agua, Bebidas y confites, permisos transitorios el día 7 de marzo del 2025, de las 15:00 a las 22:00 horas.

El contribuyente autorizado para realizar la actividad comercial, es el siguiente:

Nº	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Michel Polanco Beltrán	[REDACTED]	Agua Bebidas y confites

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico al Señor Michel Polanco Beltrán, [REDACTED]

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

